

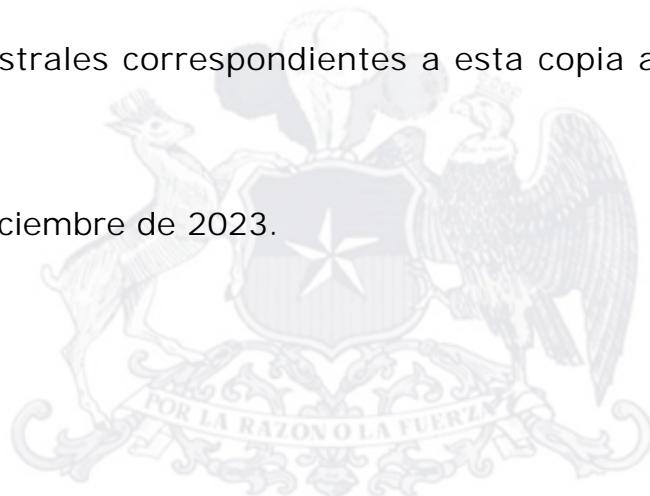
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 109863 número 47089 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 26 de diciembre de 2023.



Carátula: 21502195

Llanes SpA



Código de verificación: cic\_1dfc2d-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

JL/DV Santiago, veintidós de diciembre del año dos mil  
\*Nº 47089 veintitrés.- A requerimiento de Llanes SpA, procedo  
**MODIFICACIÓN** a inscribir lo siguiente: KARINA ALEJANDRA FLORES  
**LLANES SpA** MUÑOZ, Suplente de don ANDRES FELIPE RIEUTORD  
C: 21502195 ALVARADO, Notario Público Titular 36º Notaría de  
\*ID: 1965101 Santiago, La Concepción N°65, Providencia, ciudad  
\*FR: 416294 de Santiago, certifica: Por escritura pública de  
fecha 9 de noviembre de 2023, ante el Notario  
Titular Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo  
Repertorio número 32.221/2023, Margarita Virginia  
Cabo Osmer, Inversiones MGCO SpA, Anahit Minassian  
Cabo y Joaquín Ulpiano Minassian Cabo, todos  
domiciliados para estos efectos en Av. San  
Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, of. 613, Lo  
Barnechea, Región Metropolitana, en su calidad de  
únicos y actuales accionistas de LLANES SpA, RUT  
Nº77.035.848-5, conforme al Registro de Accionistas  
que se tuvo a la vista, inscrita a fojas 38.006,  
número 19.022, del Registro de Comercio del  
Conservador de Bienes Raíces de Santiago,  
correspondiente al año 2019, en adelante la  
"Sociedad", acordaron modificar la Sociedad en los  
siguientes términos: 1. Aumentar el capital de la  
Sociedad en la cantidad de 2.173.560 dólares de los  
Estados Unidos de América, esto es, desde la  
cantidad de 4.692.388 dólares de los Estados Unidos  
de América, a la cantidad de 6.865.948 dólares de  
los Estados Unidos de América, mediante la emisión  
de 9.210 acciones de pago. 2. Los accionistas dejan  
constancia y manifiestan su conformidad en que sea

únicamente Margarita Virginia Cabo Osmer, quien suscriba las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. Se deja constancia que Margarita Virginia Cabo Osmer suscribió y pagó en el acto las acciones emitidas con motivo del aumento de capital. 3. Como consecuencia del aumento de capital acordado, los accionistas acordaron sustituir íntegramente los artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad por los siguientes:

"ARTÍCULO SEXTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes". "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de 6.865.948 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 29.093 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma: a) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, suscribe 12.680 acciones, que corresponden a la suma de 2.992.480 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al 43,5843673735950% de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; b) doña ANAHIT MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de

setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; c) don JOAQUÍN MINASSIAN CABO, suscribe tres mil dos acciones, que corresponden a la suma de setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al diez coma tres uno ocho seis tres tres tres cuatro ocho dos dos ocho uno por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas; y, d) INVERSIONES MGCO SpA, suscribe diez mil cuatrocientas nueve acciones, que corresponden a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes al treinta y cinco coma siete siete ocho tres seis cinco nueve dos nueve nueve cuatro ocho ocho por ciento de participación en el capital social, las que se encuentran íntegramente pagadas". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, 20 de diciembre de 2023.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 38006 número 19022 del año 2019.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.